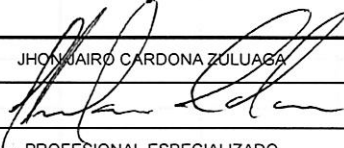


	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-13
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	CONCEPTO TÉCNICO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1			

EQUIPO:	PIPETA MECANICA 20 A 200 UL	MARCA:	SARTORIUS BIOHIT
ÍTEM:	VEINTITRES (23)	MODELO:	728060
PROVEEDOR:	KAIKA	VALOR UNITARIO COTIZADO:	\$ 1.119.225
GARANTÍA:	TRES (3) AÑOS		

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN		SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1.GENERALES				
	1.GENERAL	1. Tipo de Pipeta: Mecánica	X		Folio 144-R
		2. Fabricada en material altamente resistente a la corrosión química	X		Folio 144-R
		3. Pipeta autoclavable a 121°C	X		Folio 144-R
		4. Diseño ergonómico	X		Folio 144-R
		5. Con expulsador de puntas	X		Folio 144-R
		6. Puntas intercambiables y autoclavables	X		Folio 144-R
		7. Rango de trabajo entre:	7.1. Limite inferior 20 µl	X	Folio 144-R
			7.2. Limite superior 200 µl	X	Folio 144-R
		8. Resolución de 1 µl o menor.	X		Folio 144-R
		9. Cono para puntas accionadas por resorte	X		Folio 144-R
		10. Indicador de volumen de dispensación	X		Folio 144-R
		11. Indicador para ajuste o calibración de la pipeta	X		Folio 144-R
		12. Con código de color	X		Folio 144-R
		13. Programación de volúmenes de rápido manejo para el usuario.	X		Folio 144-R
		14. Ajuste de volumen a traves de embolo.	X		Folio 144-R
	2. ACCESORIOS	1. 1000 unidades de puntas descartables, boquilla estandar, compatibles con el equipo.	X		Folio 144-R
		2. Un (1) Soporte para pipeta	X		Folio 144-R
		3. Debera incluir todos los accesorios para su correcto y normal funcionamiento	X		Folio 144-R
		4. Lubricante.	X		Folio 144-R
		5. Kit de calibración en caso de requerirse	X		Folio 144-R
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, minimo tres (3) años o más.		X		Folio 195
	2. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado). Especificar los consumibles y accesorios necesarios para el funcionamiento del equipo.		X		Folio 197
	3. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo continuo durante la garantía por personal calificado.		X		Folio 190
	4. Realizar por cada año de garantía la cantidad de mantenimientos sugeridos por el fabricante. Anexar documento donde se especifique esta recomendación.		X		Folio 190, 236
	5. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo en sitio menor o igual a ocho (8) horas hábiles.		X		Folio 190
	6. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto. La capacitación se deberá impartir por personal certificado de fábrica.		X		Folio 191-R
	7. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnostico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.		X		Folio 190
	8. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía con precios por visita de mantenimiento preventivo.		X		Folio 198 "1 visita de mantenimiento preventivo \$ 357.000 IVA Incluido"
	9. Protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional e Instrucciones de manejo básico (Formato GTE-P03-F-13), donde se especifiquen los riesgos asociados de la tecnología, recomendaciones de limpieza, desinfección y cuidados de usuario (impreso a color y laminado). Las Instrucciones de manejo basico deberan estar adheridas al equipo.		X		Folio 208, 224

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-13
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	CONCEPTO TÉCNICO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS		VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1				
NORMAS - CERTIFICADOS	10. Garantizar calibración del equipo ofertado en sitio y entrega de informe y/o certificado de calibración con sus parámetros, realizado por un ente externo acreditado por la ONAC o por laboratorio internacional acreditado en ISO 17025, en caso de ser adjudicados.	X		Folio 190
	11. Garantizar la adecuada disposición final del equipo al término de la vida útil del mismo o cuando el Instituto Nacional de Cancerología así lo disponga.	X		Folio 237, 238
	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".	X		Folio 233 "NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO"
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.	X		Folio 236
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.	X		Folio 236
	4. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.	X		Folio 245, 246
	5. Presentar documento donde conste la reducción del impacto ambiental con el uso de esta tecnología, especificando según corresponda el consumo energético y/o potencia.	X		Folio 190
	6. Presentar certificación por fabricación y parámetros permitidos a partir de norma ISO 8655 así como para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN 12650 y/o JIS.	X		Folio 242
SUBTOTAL (Porcentaje)		100%	0%	CUMPLE TÉCNICAMENTE
TOTAL		37	0	
NOTA: EL 100% DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDE A LOS (37) ÍTEMS DEL CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.				
ENTREGA ACLARACIONES: SI ☒ NO ☐ RESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS: SI ☒ NO ☐ CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE: SI ☒ NO ☐				
Identificación del evaluador:				
NOMBRE(S):	JHONDAIRO CARDONA ZULUAGA	FECHA:	12 DE JUNIO DE 2018	
FIRMA:		DEPENDENCIA:	GRUPO INGENIERIA BIOMÉDICA	
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO			
NOTA: El presente concepto técnico lo emito y manifiesto que al momento de evaluar no me encuentro inhabilitado, ni incurso en incompatibilidades, impedimentos y/o conflictos de interés.				